

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de menor cuantía

*Radicación: No. 630014003009 **2020 00019 00***

Sustanciación: No. 143

Se niega la solicitud obrante en el anexo 43 del expediente digital en la cual se pretende el levamiento de la medida cautelar decretada dentro del proceso de la referencia, por cuanto la misma no se ajusta a los requisitos indicados en el artículo 597 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 24
Fecha de notificación por estado 14/02/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **797719654028bfa093f09dcfb4fea7096e2f3f668d2357356622c7ccc530320f**

Documento generado en 11/02/2022 10:22:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>